



PROGRAMA DE CURSO  
MÉTODOS DE EXPLORACIÓN DIAGNÓSTICA POR IMÁGENES I

Validación Programa		
Enviado por: Alex Iván Zelaya Ahumada	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-07-2023 12:33:50
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 24-07-2023 17:12:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM04304	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 90	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: TM01010609006, TM01011506001, TM01011506002, TM01011506003, TM01011506005, TM01011806004, TM01020609013, TM01021506007, TM01021506008, TM01021506010, TM01021506011, TM01021506009, TM01021806012	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alex Iván Zelaya Ahumada	Profesor Encargado (1)
Patricio Felipe Riquelme Contreras	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Este curso constituye el primer acercamiento del estudiante al trabajo que se realiza en un servicio de diagnóstico por imágenes y se vincula estrechamente con todas las asignaturas de la mención en especial la línea de desarrollo de los Métodos de Exploración Diagnóstico por imágenes II, III IV y la Práctica Profesional. Se espera que el estudiante se apropie de conceptos organizacionales y de gestión básica de un servicio de diagnóstico por imágenes de manera que en cursos superiores ese conocimiento resulte ser un recurso para resolver diversas situaciones relacionadas con el quehacer profesional y su gestión. Por otra parte, el curso habilita al estudiante en la comprensión de conceptos teóricos y prácticos acerca de los procedimientos clínicos y radiológico, como también aspectos de Calidad de atención en pacientes de un centro de diagnóstico por imágenes, de manera que en cursos superiores pueda interactuar con pacientes y su grupo familiar logrando una comunicación eficaz, respetando principios bioéticos y normas de bioseguridad vigentes. Este curso entregará los principios en que se sustenta la obtención de imágenes radiológicas convencionales y digitales y los diferentes sistemas de detección que actualmente se usan en esta técnica diagnóstica, además de aspectos generales de informática médica. En cuanto al perfil de egreso este curso aporta a la comprensión e integración de los conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina, aplicándola al servicio de la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud del individuo y su entorno, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

#### Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

#### Dominio: Gestión

Corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar con liderazgo, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad en su desempeño profesional, sobre una base de conocimientos de perfiles epidemiológicos y demográficos, interpretando los indicadores de la



<b>Competencia</b>
situación de salud, generando condiciones y oportunidades, instalando necesidades y realizando acciones que favorezcan la eficiencia, eficacia y confiabilidad de su quehacer, para contribuir a abordar los desafíos de las políticas de salud, y los objetivos sanitarios.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Gestionar los recursos disponibles de manera eficiente y eficaz, optimizando su unidad de trabajo para dar respuestas a las demandas y necesidades de salud de la comunidad en su área profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Dominando los principios de administración y gestión para aplicarlos en los diferentes niveles de su quehacer profesional
<b>Dominio:Tecnología En Biomedicina</b>
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.4</b>
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.



Resultados de aprendizaje
RA1. Explica y describe la dinámica de trabajo en un centro de imagenología.
RA2. Comprende la importancia de la comunicación efectiva en las relaciones con sus pares y con los pacientes.
RA3. Comprende los principios físicos básicos del funcionamiento de equipos de radiología convencional.
RA4. Comprende los riesgos asociados al uso de radiaciones ionizantes en radiodiagnóstico y las medidas de protección radiológicas básicas que se deben aplicar.
RA5. Comprende las medidas generales para la realización de atenciones de salud seguras para el paciente y para el equipo de salud que integrará
RA6. Realiza proyecciones radiológicas de tórax, abdomen y cráneo, reconociendo su anatomía radiológica y sus criterios de evaluación.

Unidades	
Unidad 1: Aspectos administrativos y de Calidad en la Atención de pacientes.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe la importancia del análisis estratégico en la gestión de una unidad de imagenología.  2. Identifica los recursos humanos y físicos existentes en un Centro de Imagenología.  3. Identifica los procesos clínicos y administrativos generales de un centro de imagenología.  4. Explica los conceptos de calidad de atención aplicados en Imagenología, comprendiendo la importancia de una comunicación efectiva con los pacientes y equipo de trabajo.	Clase expositiva presencial.  Cápsula con clase en plataforma Ucursos  Trabajo Grupal y Taller de calidad de atención
Unidad 2: Procedimientos clínicos y Normas de Bioseguridad en Radiodiagnóstico	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende los riesgos asociados al uso de radiaciones ionizantes en radiodiagnóstico y las medidas de protección radiológicas que se deben aplicar.	Clases presenciales  Cápsulas con clases y temas tratado, videos..



Unidades	
<p>2. Describe los signos vitales medibles en contextos clínicos</p> <p>3. Demuestra la aplicación efectiva y correcta de las técnicas de toma de presión, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno; con o sin el uso de instrumental especializado, según corresponda</p> <p>4. Explica el concepto de Infecciones Asociadas a las Atenciones de Salud (IAAS)</p> <p>5. Explica las estrategias básicas en el control y prevención de IAAS.</p>	<p>Clase signos vitales</p> <p>Clase teórica IAAS</p> <p>Taller de signos vitales y herramientas de prevención de IAAS</p> <p>Control</p>
Unidad 3: Informática Médica en Imagenología.	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Describe las principales características de las imágenes digitales utilizadas en imagenología.</p> <p>2. Explica la estructura de los sistemas RIS.</p> <p>3. Explica la estructura de los sistemas PACS.</p> <p>4. Explica el funcionamiento de un sistema RIS-PACS.</p> <p>5. Describe la dinámica de trabajo en un centro de imágenes que utiliza sistemas RIS-PACS</p>	<p>Clases Expositivas sistemas RIS-PACS e imágenes digitales.</p> <p>Cápsulas con clase utilizando plataforma de U cursos.</p>
Unidad 4: Principios Físicos en Radiología Análoga y Digital. Sistemas de detección.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Explica los principios físicos de la generación de rayos X.</p> <p>3. Comprende el funcionamiento de los equipos de Rayos X.</p> <p>4. Describe la estructura de un sistema pantalla-película en radiología análoga y los sistemas de detección en radiología</p>	<p>Clases expositiva presencial.</p> <p>Cápsula con clase en plataforma U cursos</p> <p>1. Principios Físicos del Funcionamiento del Equipo de rayos X.</p> <p>2. Factores de Exposición</p>



Unidades	
<p>computada y digital.</p> <p>5. Explica el concepto de calidad radiográfica, con todas las variables que influyen en ella.</p> <p>6. Explica criterios de calidad radiográfica para radiología análoga y digital.</p>	<p>3. Detectores convencionales en Radiología, Películas Radiográficas, Formación de Imagen Latente, procesamiento y sensitometría.</p> <p>4. Principios de la Radiología Digital</p> <p>5. Calidad de Imagen</p>
Unidad 5:Técnicas Radiográficas de Tórax, Abdomen y cráneo	
Encargado: Alex Iván Zelaya Ahumada	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Aplica las técnicas radiológicas de tórax, abdomen y cráneo.</p> <p>2. Relaciona la patología general con las diversas proyecciones radiológicas.</p> <p>3. Aplica el concepto de calidad radiográfica en los exámenes radiológicos de tórax, abdomen y cráneo realizados.</p> <p>4. Relaciona los antecedentes y condiciones del paciente con los protocolos de estudio radiográficos a utilizar.</p>	<p>Clase expositiva presencial o Cápsula con clase en plataforma Ucursos</p> <p>1. Planos Anatómicos para Radiología. 2. Anatomía Radiológica de Tórax. 3. Técnica Radiográfica de Tórax. 4. Patología general de tórax 5. Técnica Radiográfica de abdomen 6. Técnica Radiográfica de Cráneo.</p> <p>Discusión casos taller , actividad presencial</p> <p>Taller practico utilizando equipos de Rayos X</p>
Unidad 6:Taller de integración	
Encargado: Patricio Felipe Riquelme Contreras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Plantea un caso clínico considerando cuadro clínico y diagnóstico radiológico en una patología abdominal o torácica</p> <p>2. Explica la Fisiopatología de la enfermedad estudiada en el caso clínico</p> <p>3. Expone y explica el tratamiento farmacológico involucrado en la patología estudiada en el caso clínico.</p>	<p>Desarrollo de patología específica y su integración.</p> <p>Presentación individual del caso clínico y su integración.</p>



Unidades			
Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	
Controles de las distintas unidades, trabajo de calidad(grupal), presentaciones	Controles, presentaciones	30.00 %	
Trabajo Grupal Unidad de integración, presentaciones.	Trabajo Unidad de Integración	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- CYNTHIA A. DENNIS, CHRIS R. MAY Y RONALD L. EISENBERG , POSICIONES RADIOGRÁFICAS , EDITORIAL: MASSON , Español

- STEWART C. BUSHONG , MANUAL DE RADIOLOGÍA PARA TÉCNICOS , EDITORIAL HARCOURT , Español

#### Bibliografía Complementaria

- KENNETH L. BONTRAGER JONH P. LAMPIGNANO , PROYECCIONES RADIOLOGICAS CON CORRELACION ANATOMICA , EDITORIAL ELSEVIER , Español

- PHILIP W. BALLINGER, MS., R.T.(R) , MERRILL'S ATLAS OF RADIOGRAPHIC POSITIONS AND RADIOLOGIC PROCEDURES , EDITORIAL MOSBY , Inglés



### Plan de Mejoras

Dado el mejoramiento del contexto de la pandemia, en este curso se realizarán actividades presenciales, talleres prácticos utilizando equipos de Rx y fantomas y se dejarán en plataforma de U cursos cápsulas con clases grabadas y videos demostrativos.

Se agregará tutoría dirigida para la resolución de casos clínicos de integración.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se puede faltar a 1 de las actividades prácticas. Las inasistencias deben justificarse a través de la plataforma portal del estudiante. Se sugiere enviar correo al PEC notificando esta justificación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades no son recuperables. Si hay evaluación asociada, esta se recupera de manera escrita.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.